

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25296-33-33-001-2017-00047-00
ACCIONANTE: ANGÉLICA AGUIRRE ARIAS
ACCIONADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
ASUNTO: Auto requiere cumplimiento orden judicial

Facatativá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022))

Atendiendo a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “2E”, en providencia de 17 de marzo de 2021 (fls. 72 – 75 C. Apelación), mediante la cual se confirmó el auto de 27 de noviembre de 2019, que negó las pruebas documentales solicitadas por la parte demandada (fls. 165 – 169 C. principal), previo a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 181 de la L. 1437/2011, se requerirá el cumplimiento a la orden judicial dictada en audiencia inicial de 27 de noviembre de 2019, veamos:

En Audiencia Inicial se realizó el decreto de la siguiente prueba:

“QUINTO: SE DECRETA COMO PRUEBA DE OFICIO, la siguiente:

- *Por secretaria, oficiar al Ministerio de Salud y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para que alleguen la información y las certificaciones conforme a la parte motiva de esta decisión, para lo cual se concede el mismo plazo; sin embargo el mismo correrá desde el día en que se envíe la comunicación y/o se acuse su recepción.”*

Vencido el término concedido a la entidad, el Ministerio de Salud no dio respuesta al requerimiento realizado.

Con el propósito de obtener la información necesaria para el recaudo de la prueba decretada, se realizó la consulta de los estados de afiliación de la señora Angeliza Aguirre Arias -demandante- en los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar, en la página *web* del Registro Único de Afiliados¹, el cual arrojó la siguiente información:

¹ <https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx> fecha de consulta 02 de febrero de 2022

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 Radicado: 25269-33-33-001-2017-0047-00
 Accionante (S): ANGÉLICA AGUIRRE ARIAS
 Accionado (S): E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ



La salud es de todos

Minsalud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2022-01-21

INFORMACIÓN BÁSICA					
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 52954008	ANGELICA		AGUIRRE	ARIAS	F

Fecha de Corte: 2022-01-21

AFILIACIÓN A SALUD					
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COMPENSAR E.P.S.	Contributivo	31/01/2017	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.

Fecha de Corte: 2022-01-21

AFILIACIÓN A PENSIONES			
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-05-01	Inactivo
PENSIONES: PRIMIA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2004-12-29	Retirado

Fecha de Corte: 2022-01-21

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2020-02-27	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIOLOGIA Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ	

Fecha de Corte: 2022-01-21

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2020-02-27	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIOLOGIA Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ	
Seguros de Vida Suramericana	2021-06-29	Activa	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	Cundinamarca- FACATATIVÁ	
Seguros de Vida Suramericana	2021-07-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIOLOGIA Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FACATATIVÁ	

Fecha de Corte: 2022-01-21

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2022-01-21

Fecha de Corte: 2021-12-31

AFILIACIÓN A CESANTIAS				
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTIAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-02-09	VIGENTE	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

De lo anterior, se advierte que la actora se encontró afiliada al Sistema General de Seguridad Social en pensiones con la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. desde el 1° de mayo de 2017 y a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones desde el 29 de diciembre de 2004, así las cosas, con el propósito de constatar lo señalado, se requerirá a esa entidad para que certifique la fecha de vinculación, el régimen de afiliación y su estado – activo o no activo.

En lo que respecta a la afiliación en salud se observa que la señora Aguirre Arias se encuentra vinculada a salud a la Caja de Compensación Familiar – Compensar, desde el 31 de enero de 2017; por lo que se requerirá a esta entidad para que certifique los elementos transcritos, decretados en audiencia inicial.

De igual forma respecto a la afiliación en riesgos laborales se observa que la demandante reporta tres afiliaciones activas, la primera Positiva Compañía de Seguros, desde el 27 de febrero de 2020; la segunda a Seguros de Vida Suramericana, desde el 29 de junio de 2021 y la tercera a Seguros de Vida

Suramericana desde el 1° de julio de 2021 por lo que se requerirá a estas entidades para que certifiquen los elementos transcritos, decretados en audiencia inicial.

No obstante, lo anterior, ya que el propósito de la prueba se contrae a determinar cuáles han sido las afiliaciones de la actora en el Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016, se requerirá al Ministerio de Salud y Protección Social para que informe lo que en sus bases de datos reposa sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, el Juez Primero Administrativo de Facatativá,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, el régimen de afiliación y su estado activo o no activo.

SEGUNDO: REQUERIR, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, el régimen de afiliación y su estado activo o no activo.

TERCERO: REQUERIR, a la Caja de Compensación Familiar – Compensar, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, precise si se trata de régimen contributivo o subsidiado y su estado – activo o no activo.

CUARTO: REQUERIR, a Positiva Compañía de Seguros, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, precise su estado – activo o no activo.

QUINTO: REQUERIR, a Seguros de Vida Suramericana, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, certifique la fecha de afiliación de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, precise su estado – activo o no activo

SEXTO: REQUERIR, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que, **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación del presente proveído, aporte certificaciones que den cuenta del historial de afiliaciones de la señora Angélica Aguirre Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.934.008, al Sistema General de Seguridad Social desde septiembre de 2016.

SEPTIMO: notificar por estado la presente determinación.

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 25269-33-33-001-2017-0047-00
Accionante (S): ANGÉLICA AGUIRRE ARIAS
Accionado (S): E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S/00

Firmado Por:

Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b23b1358257947f0c03cb06e2018135e7588fbe5a43648c8de5053560c22aa**

Documento generado en 07/02/2022 05:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>